



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 5 de marzo de 2024.

Número 28

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 841.- Expediente Número 00061/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	3	EDICTO 1130.- Expediente Número 00223/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	10
EDICTO 842.- Expediente Número 00293/2023 relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 1131.- Expediente Número 00020/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 855.- Expediente Número 00012/2023, relativo a las Diligencias de Información Testimonial de Dominio, Ejercitando la Acción de Usucapión o Prescripción Adquisitiva.	3	EDICTO 1132.- Expediente Número 040/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 951.- Expediente Número 319/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1133.- Expediente Número 00211/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 952.- Expediente Número 00115/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1134.- Expediente Número 00109/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 953.- Expediente Número 253/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1135.- Expediente Número 00114/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 954.- Expediente Número 00479/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1136.- Expediente Número 00194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 955.- Expediente Número 540/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1137.- Expediente Número 01146/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 956.- Expediente Número 00032/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1138.- Expediente Número 00139/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 957.- Expediente Número 00630/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 1139.- Expediente Número 01153/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 958.- Expediente Número 00064/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1140.- Expediente Número 00080/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 959.- Expediente Número 00147/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1141.- Expediente Número 67/2024, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 960.- Expediente Número 00366/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1142.- Expediente Número 00071/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 961.- Expediente Número 00568/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1143.- Expediente Número 00129/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 962.- Expediente Número 00220/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 1144.- Expediente Número 00109/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1127.- Expediente Número 00895/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1145.- Expediente Número 01540/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1128.- Expediente Número 00046/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1146.- Expediente Número 00094/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16
EDICTO 1129.- Expediente Número 00025/2020, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	10	EDICTO 1147.- Expediente Número 00338/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16
		EDICTO 1148.- Expediente Número 00567/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1149.- Expediente Número 00012/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1150.- Expediente Número 00079/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1151.- Expediente Número 00048/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	17
EDICTO 1152.- Expediente Número 00380/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 1153.- Expediente Número 00582/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 1154.- Expediente Número 00097/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 1155.- Expediente Número 00059/2023, relativo al Divorcio Incausado.	18
EDICTO 1156.- Expediente Número 00996/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	18
EDICTO 1157.- Expediente Número 01410/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18
EDICTO 1158.- Expediente Número 00526/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	20
EDICTO 1159.- Expediente Número 00289/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	21
EDICTO 1160.- Expediente Número 00247/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Custodia Definitiva de Menores.	21
EDICTO 1161.- Expediente Número 00130/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Otorgamiento de Escritura.	21
EDICTO 1162.- Expediente 01079/2023; relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado.	22
EDICTO 1163.- Expediente 00465/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	22
EDICTO 1164.- Expediente Número 00174/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Sin Expresión de Causa.	23
EDICTO 1165.- Balance General de Materiales y Servicios LOR S.A. de C.V.	24

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. OMAR HERNANDEZ SALAZAR
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha (17) diecisiete de enero del dos mil veinticuatro (2024) se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito; Judicial del Estado, el Expediente Número 00061/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor OMAR HERNANDEZ SALAZAR, promovidas por DEYSI ANAHI HERNÁNDEZ GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, hacer la publicación de dos edictos con intervalos de quince días en el periódico de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas, así como en el periódico de mayor circulación de su último domicilio o en su caso residencia, para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor de tres y manifieste lo que a sus intereses convengan, se apersona él C. OMAR HERNANDEZ SALAZAR, en el Expediente de referencia Número 00061/2024 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros. Tam., 18 de enero de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

841.- Febrero 20 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de Septiembre de 2023, radicó el Expediente Número 00293/2023 relativo al Sucesión Testamentaria, denunciado por MARIA VICTORIA MÉNDEZ BLANCO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2023.

Secretaría de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

842.- Febrero 20 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

Miguel Alemán, Tamps, a 22 de agosto de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2023, relativo a las Diligencias de Información Testimonial de Dominio, Ejercitando la Acción de Usucapión o Prescripción Adquisitiva, promovidas por REYNALDO SANCHEZ GARZA Y ERASTO SANCHEZ GARZA, respecto de un bien inmueble rústico ubicado en el KM 41 + 500 de la Carretera Ribereña, en el Poblado Los Villarreales, municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con una superficie de 10,031.475 m², el cual se encuentra con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 101.2635 m, con Carretera Ribereña, AL SUR: en 69.1635 m, con propiedad de Luis Solís, AL ESTE: en 118.00 m, con propiedad de Lic. Marco Antonio Aguilar, AL OESTE: en 112.00 m, con propiedad de Luis Solís.- El cual se encuentra controlado en la Dirección de Catastro del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, a nombre de Reynaldo Sánchez Garza y Erasto Sánchez Garza, con la Clave Catastral 43031431.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

855.- Febrero 20, Marzo 5 y 19.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro (2024), dictado en el Expediente Número 319/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIANA GUADALUPE MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble:

Consistente en: predio urbano ubicado en fracción 2-dos, de los lotes 2-dos y 4-cuatro, manzana 11-once, ubicado en la colonia Enrique Cárdenas González, de esta ciudad; con una superficie 126.00 m2 (ciento veintiséis metros cuadrados) con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 18.00 m.-dieciocho metros, con superficie identificada como 1-uno, fracción de la fusión de los lotes 2-dos y 4-cuatro; AL SUR en 18.00 m.-dieciocho metros, con superficie identificada como 3-tres, fracción de la fusión de los lotes 2-dos y 4-cuatro; AL ORIENTE, en 7.00 m siete metros, con lote 6-seis; AL PONIENTE: en 7.00 m siete metros, con calle Ignacio Zaragoza; sobre dicho predio se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 377-trescientos setenta y siete de la calle Ignacio Zaragoza, con superficie de 105.00 m2.-ciento cinco metros cuadrados; con un valor comercial de: \$924,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día SEIS (6) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de enero de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

951.- Febrero 27 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00115/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ERIKA ADRIANO BARRIENTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en el lote 37, manzana 15, calle Laguna Montebello A, Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, número 597, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 38 muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 metros con área común, AL ESTE, en 4.00 metros con calle Laguna de Montebello A, AL OESTE, en 4.00 metros con lotes 8 y 9 área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito bajo la Finca 156725 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

952.- Febrero 27 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 253/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PEDRO SEGURA MONTELONGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía Kino, número 153, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas, edificada sobre el lote 31, manzana 48, con superficie de terreno de 82.50 m² y superficie de construcción de 45.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con lotes 22 y 23, AL SUR, en 5.50 mts con calle Bahía Kino, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 30-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7437, Legajo 3-149 de fecha 26 de septiembre de 2005, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada o actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 30 de enero de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

953.- Febrero 27 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00479/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LUZ ELENA PONCE MÉNDEZ, en contra de ANA MARIA LUMBRERAS GONZALEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma Tierna, número 114, del Fraccionamiento Los Palmares de esta Ciudad, edificada sobre el lote 34 de la manzana 34, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 36.69 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 33, AL ORIENTE, en 6.00 mts con lote 19, AL SUR, en 15.00 mts con lote 35, AL PONIENTE, en 6.00 mts con calle Palma Tierna.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca

Número 156693 de fecha 10 de abril 2023 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$307,000.00 (TRES CIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por los peritos de las partes, y que es la cantidad de \$204,666.66 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de febrero de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

954.- Febrero 27 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 540/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN GERARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Calle Mora, número 154, entre límite y límite del Fraccionamiento, del Fraccionamiento Hacienda los Encinos de esta ciudad, edificada sobre el lote 27 de la manzana 11, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 40.51 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 28, AL SUR, en 15.00 mts con lote 26, AL ESTE, en 6.00 mts con límite del fraccionamiento, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Mora.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 50763, de fecha once de abril de dos mil trece de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos

terceras partes de la suma de \$351,972.01 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$234,648.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

955.- Febrero 27 y Marzo 5.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis (06) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00032/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, seguido por DECAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, y finalmente seguido por CLAUDIA DE LA ROSA CHAVARRÍA, en contra de LEYLA YAMEL VÉLEZ MASCORRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Inmueble ubicado en calle Isidro Fabela, número 37, de la colonia Santa Cruz de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con una construcción de 256.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros con lote número 20, AL SUR: en 30.00 metros con lote número 22, AL ESTE: en 10.00 metros con calle Isidro Fabela, AL OESTE: en 10.00 metros con propiedad particular.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca 101702 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE (20) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'634,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor dado al inmueble hipotecado en autos por los peritos designados en autos, siendo esta la cantidad de \$1'089,333.33 (UN MILLÓN OCHENTA Y

NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2°, Fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 07 de febrero del 2023.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

956.- Febrero 27 y Marzo 5.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (05) cinco de enero de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00630/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como Nuevo Cesionario, en contra de SANDRA ALEJANDRO GARCIA Y JAVIER RODRÍGUEZ FLORES, el Lic. Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 109, manzana 6 C, Condominio Privada Hacienda España de la calle Hacienda España, número 123, de la Privada Hacienda Residencial de Fraccionamiento Privadas de la Hacienda, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 70.00 metros cuadrados de terreno área común de 4.63 y 2.50 metros cuadrados de los cajones de estacionamiento 31 y 32 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales, con área verde del mismo sector y manzana; AL SUR: en 7.00 metros lineales, con lote 108, del mismo sector y manzana; AL ESTE: en 10.00 metros lineales, con lote 110, del mismo sector y manzana; AL OESTE: en 10.00 metros lineales, con lote 6 y 7, del mismo sector y manzana; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 3070, Legajo 2-062 y Sección Segunda, bajo el Número 3658, Legajo 2-074, ambas de fecha 07 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL (07) SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2024),

en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$497,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$331,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos y los Testigos de Asistencia en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 06 de febrero del 2024.-
Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por
Ministerio de Ley, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

957.- Febrero 27 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00064/2022, promovido por la Lic. Martha Ariana Pérez Hernández, apoderada legal para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER actualmente BVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de ISRAEL GLORIA HERNANDEZ, PATRICIA MAGALY VERGARA FLORES, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 60, de la manzana 104 ubicado en la calle Lirios con el número oficial 325 del Fraccionamiento Villa Florida del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los datos de la Finca Número 101181 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$622,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$414,666.66 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia

correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/87058846064?pwd=YXEycmFiejhqZWc5YWM3YINDWnY5dz09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

958.- Febrero 27 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00147/2021, promovido por la Lic. Miriam Montoya Villa apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SERGIO TIBURCIO HERNANDEZ, en contra de SERGIO TIBURCIO HERNANDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 30 de la manzana 15, ubicado en calle Colina de la Primavera, número oficial 404, del Fraccionamiento Colinas de Loma Real, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a de la Finca 63499, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$237,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).-

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:
<https://us02web.zoom.us/j/8379755526?pwd=d0FvZVp4R3Rjb003cHh3QUpySjJaQT09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

959.- Febrero 27 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00366/2020, promovido por la Lic. Miriam Montoya Villa, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAURA RAMÍREZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 38 de la manzana 8, ubicado en la calle Los Sauces, número 519 del Fraccionamiento Los Almendros, Sector Caobas, del Plano Oficial de esta ciudad.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca 152772, inscripción 2a, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$340,00.00 (TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo

Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

960.- Febrero 27 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00568/2019, promovido por la Lic. Miriam Montoya Villa apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VIRIDIANA RAQUEL REYES FELICIANO, el Titular de este Juzgado LIC. RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 48 de la manzana 34, ubicado en calle Ébano, número oficial 642, del Fraccionamiento Valle Soleado, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 12467, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:
<https://us02web.zoom.us/j/85088287245?pwd=RTYrSUxrZDJTQU9FbG13Z3BhWUxhZz09, ID de Reunión: 850 8828 7245, Código de Acceso: 080079.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

961.- Febrero 27 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00220/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por OMAR CISNEROS BENAVIDES, en contra de LUIS JAVIER GALLEGOS VILLANUEVA Y MARIA DOLORES VARGAS LARA DE GALLEGOS; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien inmueble consistente en: terreno rustico con una superficie de terreno: 1-38-34 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 299.84 metros con línea de Pemex; AL NORTE en 30.65 metros con propiedad de Ignacio Sánchez; AL SUR en 319.10 metros con propiedad de Ofelia Guzmán Garza; AL ORIENTE 43.50 metros con propiedad de Andrés y Zeferino Ramírez; AL PONIENTE 28.00 metros con Brecha 125 E; AL PONIENTE 12.70 metros con propiedad de Ignacio Sánchez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca N° 18810, de fecha treinta y uno de enero del dos mil doce, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$381,333.33 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$76,266.66 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de mayor circulación donde se

esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps; 17 de enero de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ

962.- Febrero 27 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 30 de enero de 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00895/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de PATRICIA TURRUBIATES GÓMEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano y la construcción en el edificada, ubicado en la calle Dr. Norberto Treviño Zapata (también conocida CINI calle 16 dieciséis) número exterior 315, entre las calles Zaragoza y Ocampo, Zona Centro, de esta ciudad, Código Postal 87000, con superficie de terreno de 204.96 metros cuadrados y 124.81 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.20 metros con la vendedora; AL SUR en 12.20 metros con la vendedora; AL ORIENTE en 16.80 metros con el Profesor José Del Carmen Tirado; y AL PONIENTE en 16.80 metros con calle 16, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'235,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

1127.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 20 de febrero de 2024, dictado dentro del Expediente 00046/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada María Maura De La Cruz Hernández en su carácter de Cesionaria de los derechos litigiosos en contra de ROBERTO CERVANTES LÓPEZ E IVONE CRISTÓBAL SANCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Ébanos número 119, del Fraccionamiento Residencial del Valle, lote 24, manzana 10, superficie de terreno 105.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 85.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 23, AL SUR: en 15.00 metros con lote 25, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Ébanos, AL OESTE: en 7.00 metros con lote 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Finca 129560 de fecha 13 Febrero 2019, constituida en la inscripción 2 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dado al bien inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito tercero en discordia, siendo esta la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1128.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (31) treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00025/2020, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Frida Poletti Leyva y continuada por la Lic. Norma Aracely Garcia Puente en su carácter de apoderada legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A., en contra de la C. MARIA ESTELA MARINA BANDA ALVARADO, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, se mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana ubicada en calle Boca del Rio, Planta Alta, Edificio 327-B, manzana 15, lote 16, del Fraccionamiento Los Caracoles indiviso 25% = 50.625, metros cuadrados, área privativa 49.79 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.88 metros y 3.06 metros ambas con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 327-A, AL SUR en 3.06 metros y 2.88 metros ambas con vacío que da al área de uso de estacionamiento, AL ESTE 8.05 con departamento 327-D, muro medianero de por medio, AL OESTE 1.05 metros acceso 6.50 y 0.50 metros con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 327-A.- Inscrita bajo la Finca Número 99211 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha seis de enero del 2011.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA (01) UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL.- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de febrero del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

1129.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (13) trece de febrero de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00223/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVEX, S.A., y continuado por JOSUÉ RODOLFO GARCIA PALACIOS, como nuevo CESIONARIO, en contra de JOSE NÉSTOR TORRES LÓPEZ, el Lic. Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle 6, número 627 del lote 14, manzana 107 del Fraccionamiento Vista Hermosa, de esta Ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 123.25 metros cuadrados y superficie construida 89.22 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.25 metros lineales con calle 6, AL SUR, en 7.25 metros con lote 31, AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 15 y AL OESTE en 17.00 m lineales con lote 13, cuyo título de propiedad se

encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral, en la Sección I, Número 13413, Legajo 2-269, de fecha 13 de septiembre del 2006 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente constituida en la Finca 185250.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL (22) VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$796,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$530,666.66 (QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos y los Testigos de Asistencia en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de febrero del 2024.-
Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por
Ministerio de Ley, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

1130.- Marzo 5 y 12.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, actuando con el Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00020/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANDRÉS OLACHE JIMÉNEZ, apoderado general de SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR., en contra de REMUZ S.P.R. DE R.L., SILVESTRE RESENDEZ MUÑOZ, CLAUDIA PUENTE BRETADO Y DIANA RESENDEZ PUENTE, se ordenó a sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles hipotecados que lo constituyen: 1).- Un terreno rustico con superficie de 4-00-00 hectáreas, identificado como fracción de la Porción Oriente ubicado en Carretera San Fernando, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 200.00 metros con fracción del mismo lote; AL ORIENTE: en 200.00 metros con Carretera Reynosa- San Fernando; AL SUR: en 200.00 metros con Propiedad del señor Carlos Luis Garza Peña y AL PONIENTE: en 200.00 metros con Fracción del mismo lote, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 173374 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; siendo la postura legal de dicha finca la cantidad de \$9'753,333.33 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) es decir, las dos

terceras partes de la cantidad de \$14'630,000.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo más alto rendido por el perito de la parte actora, el presentado en fecha cuatro de enero del presente año.

Ordenándose convocar a postores mediante publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en éste Distrito Judicial, convocando a postores, a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que comparezcan en el local de éste Juzgado; por último, se le hace del conocimiento al postor o interesados que desean intervenir a la subasta, que con la debida anticipación deberán solicitar a éste Tribunal, el certificado de depósito que ampare el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien hipotecado.

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1131.- Marzo 5 y 12.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, actuando con el Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 040/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Andrés Olache Jiménez, apoderado general de SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR., en contra de UNIDOS EN ALIANZA, S.P.R. DE R.L., ANASTASIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, AGUSTÍN TOXQUI QUITL, CRUZ GÓMEZ ÁLVAREZ, se ordenó a sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles hipotecados que lo constituyen: 1).- Un Terreno Urbano con superficie de 2,022.79 metros cuadrados, identificado como lote 3 de la manzana 59, Zona 1 del Poblado N.C.P.A. PDTE. Guadalupe Victoria, municipio de San Fernando Tamaulipas; a nombre de CRUZ GÓMEZ ÁLVAREZ, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca No. 12510 municipio de San Fernando, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 22.66 metros con calle Octava; AL SUR: en 22.25 metros con calle Sin Nombre; AL ESTE: 90.03 metros con calle Cuauhtémoc; AL OESTE; en 90.14 metros con Solar 2.- 2) Un Terreno Urbano con superficie de 3,678.25 metros cuadrados, identificado como lote 1 de la manzana 23, Zona 1 del Poblado N.C.P.A. PDTE. Guadalupe Victoria, municipio de San Fernando, Tamaulipas; a nombre de AGUSTÍN TOXQUI QUITL, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca No. 12924 municipio de San Fernando; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: En 59.37 metros con calle Tercera; AL SUR: en 44.57 metros con Solar 04; AL ESTE:

44.39 metros con solar 2 y 37.11 metros en línea quebrada con Solar 3; AL OESTE; en 67.62 metros con calle Mariana Matamoros.- 3) Un Terreno Urbano con superficie de 2,042.37 metros cuadrados, identificado como lote 2 de la manzana 22, Zona 1 del Poblado N.C.P.A. PDTE. Guadalupe Victoria, municipio de San Fernando Tamaulipas; a nombre de AGUSTÍN TOXQUI QUITL, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca No. 6926 municipio de San Fernando, Tamaulipas; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 44.98 metros con calle Tercera; AL SUR: en 45.12 metros con solar 03; AL ESTE: 44.90 metros con calle Mariano Matamoros; AL OESTE; en 45.78 metros con solar 01; siendo postura legal de la primera finca la cantidad de \$1'901,333.32 (UN MILLÓN NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$2'852,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo la postura legal de la segunda finca la cantidad de \$1'570,666.66 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$2'356,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); la postura legal de la tercera finca la cantidad de \$1'425,333.32 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$2,138,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).-

Ordenándose convocar a postores mediante publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de los de mayor circulación en éste Distrito Judicial, convocando a postores, a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que comparezcan en el local de éste Juzgado; por último, se le hace del conocimiento al postor o interesados que desean intervenir a la subasta, que con la debida anticipación deberán solicitar a éste Tribunal, el certificado de depósito que ampare el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien hipotecado.

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1132.- Marzo 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 08 de febrero de 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00211/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado como apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. FÉLIX RAMÍREZ

MELÉNDEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación marcada con el número 596-quinientos noventa y seis, ubicada en la calle Valle del Agua del Fraccionamiento Villas del Pedregal, edificada sobre el lote den terreno urbano identificado con el número unouno de la manzana 6- seis, con una superficie de 153.19 m2, (ciento cincuenta y tres metros dieciocho centímetros cuadrados) y 101.68 m2 (ciento un metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 28.62 m, con calle Valle del Agua. AL SUR: en 26.10 con lotes cuatro, cinco, seis, siete y ocho, AL ESTE: en 11.74 con lote dos, AL ORIENTE: en 0.01 con punto vértice.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Clave Catastral Número 1-01-32-292- 001.- Finca Número 8612 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuada en la suma de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo que con la rebaja legal del 20%, el precio base para la almoneda es de \$472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquéllos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para su remate, en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

1133.- Marzo 5 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de febrero de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JAVIER RAÚL GARCIA VILLEGAS, denunciado por MARTHA PATRICIA GARCIA CORONADO, LAURA VIRGINIA GARCIA CORONADO, NORA ELIA GARCIA CORONADO, LILIA ADRIANA GARCIA CORONADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo

dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de febrero de 2024.-
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1134.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 09 de febrero de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de SILVINO ACOSTA GONZALEZ, MA. LUISA VILLARREAL BANDA, denunciado por ARNULFO ACOSTA VILLARREAL, ESTHER ACOSTA VILLARREAL, HÉCTOR ACOSTA VILLARREAL, GUADALUPE ACOSTA VILLARREAL, CLARA ACOSTA VILLARREAL, HUMBERTO ACOSTA VILLARREAL, LETICIA ACOSTA VILLARREAL, ROLANDO ACOSTA VILLARREAL, SAÚL SILVESTRE ACOSTA VILLARREAL, LUISA PALMIRA ACOSTA GÓMEZ, MARA XIMENA ACOSTA GÓMEZ, BERTHA ACOSTA VILLARREAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de febrero de 2024.-
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1135.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIEZAR SALAZAR TAVARES, denunciado por PETRA ACEVEDO ESQUIVEL, MARTHA MIRIAM SALAZAR ACEVEDO, JUANA IMELDA SALAZAR ACEVEDO, ROSA ELIA SALAZAR ACEVEDO, HUGO ALBERTO SALAZAR ACEVEDO Y JESÚS ELEAZAR SALAZAR ACEVEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 21 de febrero de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1136.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de enero de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 01146/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS LUEVANO MIHR, MARIA DE LA LUZ RODRIGIEZ ARRIAGA, denunciado por la MARIA GUADALUPE LUEVANO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 29 días enero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1137.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 13 de febrero de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCED HERNANDEZ HIDALGO, denunciado por PAULA REYES PURATA bajo el Número 00139/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 15 de febrero de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1138.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE PABLO ARREOLA RODRÍGUEZ Y/O PABLO ARREOLA R., así como Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA REQUENA ESCOBAR Y/O PAULA REQUENA E., Y/O PAULA REQUENA Y/O PAULA REQUENA DE ARREOLA Y/O PAULA REQUENA DE A., denunciado por ANA ISABEL ARREOLA REQUENA, CRISTÓBAL ARREOLA REQUENA, DELFINO ARREOLA REQUENA, EMMA MIREYA ARREOLA REQUENA, JESÚS ARREOLA REQUENA, JORGE OSWALDO ARREOLA REQUENA, JOSE MANUEL ARREOLA REQUENA, JUAN DE DIOS ARREOLA REQUENA, MARIA ASUNCIÓN ARREOLA REQUENA, MIGUEL ÁNGEL ARREOLA REQUENA, bajo el Número 01153/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 01 de febrero de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1139.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ISABEL BORJAS SANCHEZ Y MARIA DE LOS ÁNGELES CORONADO MORALES quienes fallecieron los días doce de agosto del año dos mil diecinueve Tampico, Tamaulipas y diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por SONIA EDITH BORJAS CORONADO por su propio derecho y en representación de la incapaz MARIA ISABEL BORJAS CORONADO Y JUAN CARLOS BORJAS CORONADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 01 de febrero de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1140.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 31 de enero del 2024, la radicación del Expediente 67/2024, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS VIDAL DOMÍNGUEZ, denunciado por la C. PATRICIA ELIZABETH SARAVIA REJÓN, CINTHYA JAEL VIDAL SARAVIA, DANIEL JESÚS VIDAL SARAVIA,

DAVID JESÚS VIDAL SARAVIA Y NOEMÍ DEL CARMEN VIDAL SARAVIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 02 de febrero de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1141.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00071/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA PADRÓN REYNA, promovido por JUANA MATA PADRÓN

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de enero de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1142.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00129/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MANUEL HERNANDEZ ESPINO promovido por JUANA MOLINA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de febrero de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1143.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 06 de febrero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de febrero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00109/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMPARO GARCIA GALLEGOS, JOSE ÁNGEL GONZALEZ SOLANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. LEONOR GONZALEZ GARCIA, MARIA DE LOS ÁNGELES GONZALEZ GARCIA, MARIA ELENA GONZALEZ GARCIA, MARTHA IRENE GONZALEZ GARCIA, MARIA ISABEL GONZALEZ GARCIA, ALMA ALEJANDRA GONZALEZ GARCIA, SANDRA ELIZABETH GONZALEZ GARCIA, ANA LUISA GONZALEZ GARCIA, LUIS ÁNGEL GONZALEZ GARCIA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1144.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de catorce de diciembre del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01540/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA TIJERINA GARIBAY denunciado por MYRIAM TAYDE PERALES TIJERINA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término

de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de diciembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1145.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00094/2024, denunciado por la Ciudadana REYNALDA ROMERO CUELLAR, la Sucesión Testamentaria a bienes de ROBERTO RODRÍGUEZ GARCIA, quien falleció el día treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en el Condado de Harris, ciudad de Houston, Estado de Texas en los Estados Unidos de Norteamérica, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último edicto.- Se expide el presente edicto a quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1146.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00338/2024, denunciado por la C. NOHEMI REYES CALDERON, JOSEFINA REYES CALDERON, SARA REYES CALDERON, JOSUÉ REYES CALDERON, JOEL REYES CALDERON Y DAVID REYES CALDERON, la Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS REYES HERNANDEZ Y ANTONIA CALDERON HERREJON, quienes fallecieron el primero el día veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), y la segunda el día dieciocho (18) de octubre del año dos mil siete (2007), respectivamente, ambos en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 31 días de enero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1147.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00567/2024, denunciado por los C.C. JACQUELINE ZORAIDA GONZALEZ RAMÍREZ, JOSE DE JESÚS GONZALEZ RAMÍREZ, JUAN FRANCISCO GONZALEZ RAMÍREZ Y LETICIA RAMÍREZ MORENO, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE GONZALEZ QUINTANILLA, quien falleció el día veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en ciudad Edinburg, Texas, del Condado de Hidalgo, EUA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 15 días del mes de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1148.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diez de enero del año veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ALBERTO REYES MENDOZA, promovido por el C. JOSE ALBERTO REYES RODRÍGUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día cinco de marzo de dos mil veinticuatro, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1149.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00079/2024, relativo al

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS HERNANDEZ ESCOBEDO, denunciado por LIDIA HERNANDEZ ESCOBEDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.--- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1150.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce enero del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del 00048/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO PALACIOS TIJERINA Y OLIVIA G. LEAL, promovido por YAZMIN ELIZABETH PALACIOS LEAL Y LETICIA PALACIOS LEAL.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 15 de enero de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1151.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del 00380/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA RUIZ MARTÍNEZ, promovido por REYNALDO HERNANDEZ RUIZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 06 de mayo de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1152.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Erik Reyna Veloquio, Testigos de Asistencia de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del 00582/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BELÉN VILLARREAL TREVIÑO Y/O MA. BELEM VILLARREAL DE MACHUCA, promovido por MA. DEL CARMEN Y DIANA MARICELA MACHUCA VILLARREAL.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de agosto de 2021.- Testigos de Asistencia, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

1153.- Marzo 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula,

Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de abril del año actual (2023), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00097/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de RAFAEL VELÁZQUEZ ZAPATA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día tres de junio del dos mil catorce, a la edad de 79 años, su último domicilio particular lo fue en Avenida Enrique Cárdenas González número 79 del municipio de Tula, Tamaulipas, denunciado por el C. JUAN CARLOS VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, con un intervalo de diez días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 12-doce días del mes de febrero del año 2024.- DOY FE.

Testigos de Asistencia, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.- LIC. JOSE FELICIANO HERRERA BANDA.- Rúbrica.

1154.- Marzo 5 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSE ALBERTO PEÑAFLORES CAMEY.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente 00059/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00059/2023, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la LORENA HAIDEE HERNANDEZ DE LEÓN, en contra de JOSÉ ALBERTO PEÑAFLORES CAMEY.

□ Por auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, se ordenó emplazar a JOSÉ ALBERTO PEÑAFLORES CAMEY por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado JOSÉ ALBERTO PEÑAFLORES CAMEY para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de enero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1155.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSE ALFREDO BÁRCENAS LEE.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha doce de febrero del año en curso, dictado en el Expediente 00996/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00996/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por la LUIS ALFREDO BÁRCENAS HERNÁNDEZ, en contra de JOSÉ ALFREDO BÁRCENAS LEE.

□ Por auto de fecha doce de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a José Alfredo Bárcenas Lee por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado JOSÉ ALFREDO BÁRCENAS LEE para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1156.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SAÚL AMIER DOMÍNGUEZ HERNANDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01410/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. YANETH OSIRIS IRACHETA RUIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- El cambio de apellido paterno de mi hijo de iniciales I.A.D.I., cancelando el apellido de DOMÍNGUEZ para adoptar el de LEAL, con la finalidad de adecuarlo a su realidad social, situación que es procedente en consideración en los diversos criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en líneas posteriores.

B).- Como consecuencia de lo anterior el cambio de los apellidos paterno en el acta de nacimiento así como la

debida inscripción ante la Oficialía de Registro Civil correspondiente, debiéndose hacer una anotación marginal que dé cuenta de tal modificación, por adecuación a la realidad social de mi menor hijo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (10) diez días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).- Por recibido el escrito de fecha siete de octubre del dos mil veintitrés y anexos que acompaña, consistentes en: Diversas Actas de Nacimiento, Copia Simple de Cédula Profesional Número 5475680, signado por la C. YANETH OSIRIS IRACHETA RUIZ, como lo solicita, téngase promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Cambio de Apellido Paterno, en contra del C. SAÚL AMIER DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 01410/2023.-Así mismo, toda vez que se desconoce el domicilio particular del C. SAÚL AMIER DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, gírese atentos oficios al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado al Subadministrador de Servicios Básicos de la Comisión Federal de Electricidad, y al Gerente del Teléfonos de México, a fin de que en el término legal de tres días informen a esta Autoridad si el C. SAÚL AMIER DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, es usuario de dichas organizaciones descentralizadas, y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias; asimismo al Vocal del Instituto Nacional Electoral, a fin de que el término legal de tres días informe a este Juzgado el último domicilio que tienen registrado el C. SAÚL AMIER DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, al tramitar su credencial de elector, debiendo informar el mismo; y por último al Comisario General de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de que se avoque a la localización del domicilio del C. SAÚL AMIER DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ.- Así mismo, requiérasele a la promovente para que dentro del término legal de tres días, proporcione el domicilio particular del C. LUIS LEAL GONZALEZ, a fin de que sea debidamente llamado a Juicio.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico deborish_2000@hotmail.com.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Boulevard José López Portillo, número 212, Altos, Despacho "D" entre Núñez de Cáceres y Porfirio Díaz, en la colonia Guadalupe Mainero, Código Postal 87100, en esta ciudad capital, autorizando para

tales efectos a los Lics. Martha Laura Alcalá Ríos y Víctor Manuel Medina Blanco, en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán la facultad para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Como lo solicita, se autoriza, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluso aquellos que contengan orden de notificación personal, así como para presentar promociones electrónicas, mediante el correo electrónico lauraalcala@hotmail.es.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante el Licenciado Fernando Alain Vallejo Cepeda, Oficial Judicial "B" en función de Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez.- Lic. Fernando Alain Vallejo Cepeda, Oficial Judicial "B" en Función de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el número 01410/2023 y se publicó en lista.- Conste.

En fecha _____ se notificó el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- que lo oye y firma al margen para constancia legal.- Doy Fe.- Lic. Martha Patricia Díaz Morales, Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (22) veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Martha Laura Alcalá Ríos, actuando dentro del Expediente Número 01410/2023.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María De los Ángeles Lucio Reyes, Oficial Judicial B en funciones de Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. María De los Ángeles Lucio Reyes.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de Ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., 08/02/2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ANGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1157.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. ALAN FELIPE MONTERO IBARRA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00526/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por C. LAURA MONTERO TORRES en contra de los C.C. JAVIER MONTERO TORRES; EL C. FELIPE MONTERO TORRES Y EL C. ALAN FELIPE MONTERO IBARRA, mediante auto de fecha ocho de febrero del dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración que emita ese H. Tribunal de que la suscrita es legítima propietaria del inmueble y edificaciones en él enclavadas ubicado en calle Abasolo número 1305 entre calles Felipe Pescador y Lerdo de Tejada de la colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas C.P. 89290, identificado como lote 19 manzana 45 colonia Morelos Poniente de Tampico con una superficie de 277.37 m2 cuyas medidas y colindancias con las siguientes: AL NORTE en 9.45 metros con lote n° 7; AL SUR en 9.00 metros con calle Abasolo; AL ESTE en 30.50 metros con lote n° 20 y AL OESTE en 30.40 metros con lote N° 18 clave catastral 36-01-07-052-014 debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca N° 8793 ubicada en el municipio de Tampico.

B).- Como consecuencia de lo anterior se condene a los demandados JAVIER MONTERO TORRES, FELIPE MONTERO TORRES Y ALAN FELIPE MONTERO IBARRA a la desocupación y entrega del bien inmueble y edificaciones en él enclavadas ubicado en calle Abasolo número 1305 entre calles Felipe Pescador y Lerdo de Tejada de la colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas C.P. 89290.

C).- La condena a la parte demandada del pago de los daños y perjuicio ocasionados por motivo de la ilegal posesión y detentación del inmueble de mi propiedad.

D).- El pago de los gastos y costas que se origine la tramitación del presente Juicio, solo en caso de oposición a la presente demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- asimismo se le previene a la parte demandada para que designe domicilio para oír y recibir notificaciones en la Zona Urbana de los municipios que conforman las

ciudades de Tampico, Madero y Altamira, señalando nombre oficial de la calle, nombre oficial de las calles entre las que se ubica el domicilio, numeración oficial que le corresponda, Zona, Colonia, Fraccionamiento o Localidad, Código Postal de acuerdo con la Zonificación del Servicio Postal Mexicano, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado, hasta en tanto no señale domicilio para tal efecto.

Altamira, Tam., a 09 de febrero de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1158.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DIEGO JESÚS CERVANTES ROBLEDO
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sobre Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia Expediente 00289/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por MARCELA GUADALUPE PIÑA RINCÓN, en contra de DIEGO JESÚS CERVANTES ROBLEDO y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 días de febrero del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como Secretaria de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

1159.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LUIS ALBERTO CÓRDOVA SANCHEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitrés de febrero de octubre de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00247/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia Definitiva de Menores promovido por FÁTIMA PINO ESCOBAR, en contra de LUIS ALBERTO CÓRDOVA SANCHEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas el 04 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1160.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. FRANCISCA HERNÁNDEZ MOLINA,
representante Legal de HERSA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00130/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Otorgamiento de Escritura, promovido por los C.C. ERNESTO GARZA DE LA ROSA Y MA. PRISCA RODRÍGUEZ TREJO, en contra de los C.C. IRMA CATARINA BERNAL DE SILVA, IRMA CATARINA BERNAL GALVÁN, LICENCIADO ALFONSO FUENTES GARCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 233,

DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1.-Se decreta la nulidad del juicio sobre otorgamiento de escrituras interpueto en mi contra por C. IRMA BERNAL DE SILVA Y/O IRMA CATARINA GALVÁN con número de Expediente 431/2002, mismo que fue llevado en el Juzgado Tercero Civil en esta ciudad- 2.-A la Notaría No. 233 al C. Lic. Alfonso Fuentes García, la cancelación del proyecto y/o escrituras a nombre de C. IRMA BERNAL SILVA, sobre terreno de mi propiedad fracción del lote No. 20, manzana No. 29 de la colonia Lampacitos de esta Ciudad, fracción que cuenta con una superficie de 200.00 m² y se localiza bajos las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 M.L. colinda con la calle San Luis, AL SUR en 10.00 M.L. colinda con el lote 9, AL ESTE en 20.00 M.L. colinda con la calle Querétaro, y AL ESTE en 20.00 M.L. colinda con la Fracción Oeste.- 3.-Al C. DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES CON RESIDENCIA EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, reclamo las copias de identificación personal que fueron presentadas por los C. ERNESTO GARZA DE LA ROSA, MA. PRISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ TREJO, ELVIA HERNANDEZ MOLINA y la C. FRANCISCA HERNANDEZ MOLINA, para efecto de celebrar la carta poder en la Notaría No. 235 la cual estuviera a cargo del Lic. Gerardo Octavia Garza Rodríguez en la certificación No. 622 de fecha 21 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- 4.- AL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, reclamo las copias de identificación personal que fueron presentadas por la C. FRANCISCA HERNANDEZ MOLINA, IRMA BERNAL DE SILVA Y/O IRMA CATARINA BERNAL GALVÁN, así como los Testigos C. NOHELIA SILVA RAMÍREZ y C. JORGE MAR GEA, para efecto de celebrar en la Notaría no. 235 la cual estuviera a cargo del Lic. Gerardo Ortiz Garza Rodríguez, en la certificación No. 528 de fecha 2 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- 5.-Al titular del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, le reclamo la cancelación de gravamen que haya asentado a nombre de la C. IRMA BERNAL DE SILVA Y/O IRMA BERNAL GALVÁN, para que haga lo pertinente sobre la titularidad del suscrito y copropietaria a mi señora esposa C. MA. PRISCA RODRÍGUEZ TREJO.- 6.- Se condene a la C. IRMA BERNAL DE SILVA Y/O IRMA CATARINA BERNAL GALVÁN AL DESALOJO INMEDIATO del terreno propiedad de los suscritos ubicado en calle San Luis Potosí esquina con calle Querétaro colonia Lampacitos en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- 7.- Se condene a la C. IRMA BERNAL DE SILVA Y/O IRMA CATARINA BERNAL GALVÁN, al pago de gastos y costas derivados de la tramitación del presente litigio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la

última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Av. Pemex Ote, S/N, de la Col. Puerta del Sol, de esta ciudad. C.P. 88736.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1161.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ARMANDO ADALBERTO CANTÚ JR

Por auto de fecha doce (12) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01079/2023; relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado, promovido por la Ciudadana TERESITA ALEJANDRA DE LUNA HERNANDEZ, en contra del Ciudadano ARMANDO ADALBERTO CANTÚ JR, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de sesenta días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de febrero del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1162.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JORGE MENDIOLA GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021) ordenó la radicación del Expediente Número 00465/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por FÁTIMA MENDIOLA ALMARAZ, en contra de JORGE MENDIOLA GARCIA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de una pensión de alimentos definitiva de hasta un 50% (cincuenta por ciento), sobre el sueldo y demás prestaciones que perciba el JORGE MENDIOLA

GARCIA, en caso de tener un trabajo fijo o en su caso una cantidad líquida de acuerdo al Salario Mínimo.

b).- El retroactivo de respecto a los 5 (cinco) años que ha dejado de proporcionar alimentos para la suscrita FÁTIMA MENDIOLA ALMARAZ los cuales comprenden salud, alimentos, vestido, estudio etc.- Ya que el C. JORGE MENDIOLA GARCIA ha dejado de hacerse responsable de su obligación como padre desde el año 2016.

B).- el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio en caso de oposición.

Por auto de fecha tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JORGE MENDIOLA GARCIA debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al (la) demandado(a) en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha tres de diciembre del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- Así mismo, se le previene al demandado para que ante esta Autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.- En mérito a lo señalado en el párrafo segundo del punto cuarto del Acuerdo General 7/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del presente asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, comunicando dicha circunstancia mediante notificación personal electrónica, surtiendo sus efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos del Reglamento para el Acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico.- Así mismo, como se señala en el Punto Segundo del Acuerdo General 7/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la parte demandada podrá optar por presentar su escrito de contestación de demanda mediante el uso del buzón judicial o directamente en la Oficialía correspondiente.- En caso de que se elija el buzón judicial, se deberá regir de la siguiente forma: los cuales dicen lo siguiente: "4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del Juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso.- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de

expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate."- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de diciembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1163.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. MARTIN CHAGOYA GUARDIOLA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (17) diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente 00174/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por MA. DE JESÚS SERRANO CRUZ, en contra del C. MARTIN CHAGOYA GUARDIOLA, ordenando mediante auto de fecha (30) treinta de octubre del año dos mil veintitrés (2023), la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste Tribunal, y de no comparecer a juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de noviembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1164.- Marzo 5, 6 y 7.-1v3.

MATERIALES Y SERVICIOS LOR S.A. DE C.V.
RFC MSL9701138T0
CALLE GUATEMALA #846 COL. VIVEROS CP. 88070
NUEVO LAREDO TAMAULIPAS

BALANCE GENERAL INICIAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2023.

BALANCE GENERAL FINAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
CAJAS Y BANCOS	\$ 94,779.16	
INVENTARIOS	\$ -	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		\$ 94,779.16
ACTIVO FIJO		
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 10,500.00	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 48,000.00	
TOTAL DE ACTIVO FIJO		\$ 58,500.00
TOTAL DE ACTIVOS		\$ 153,279.16
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
PASIVO CIRCULANTE	\$ 33,328.95	
CUENTAS POR PAGAR	\$ -	
SALARIOS POR PAGAR	\$ 9,218.80	
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE		\$ 42,547.75
PASIVO A LARGO PLAZO		\$ -
PASIVO DIFERIDO		\$ 10,935.75
TOTAL DE PASIVO		\$ 53,483.50
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL PROPIO	\$ 82,884.76	
APORTACIONES	\$ 16,910.90	
TOTAL DE PATRIMONIO		\$ 99,795.66
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		\$ 153,279.16

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
CAJAS Y BANCOS	\$ 370,066.00	
INVENTARIOS	\$ -	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		\$ 370,066.00
ACTIVO FIJO		
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 10,500.00	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 48,000.00	
TOTAL DE ACTIVO FIJO		\$ 58,500.00
TOTAL DE ACTIVOS		\$ 428,566.00
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
PASIVO CIRCULANTE	\$ 321,801.90	
CUENTAS POR PAGAR	\$ -	
SALARIOS POR PAGAR	\$ 89,058.40	
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE		\$ 410,860.30
PASIVO A LARGO PLAZO		\$ -
PASIVO DIFERIDO		\$ 17,705.70
TOTAL DE PASIVO		\$ 428,566.00
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL PROPIO		
APORTACIONES	\$ -	
TOTAL DE PATRIMONIO		\$ -
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		\$ 428,566.00

ING. RAMIRO LOZANO RUIZ.
 REPRESENTANTE LEGAL
 RFC: LORR420927BB4
 Rúbrica.

CP. KARLA LIZETH OCHOA GAMBOA.
 CED PROFESIONAL 12380404
 CONTADOR
 Rúbrica.

“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera de la empresa y afirmo que somos legalmente responsables de la intensidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas”